



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO
INFORME SCGE-GADMCH-2025-001

1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. GADMCH-ALC-2024-2254-M de fecha 19 de noviembre de 2024, el Dr. Luis Bernardo Escobar Garcés ALCALDE DEL CANTÓN CHAMBO, con asunto *"NOTIFICACIÓN DE LOS INFORMES DE AUDITORIA No DPCH-0012-2024 Y No DPCH-0013-2024 EMITIDOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO"*, señala lo siguiente:

"Cómo es de su conocimiento la municipalidad paso por dos procesos de control por parte de la Contraloría General del Estado, notificados con orden de trabajo No 0003-DPCH-AE 2024 de fecha 8 de enero de 2024, modificado mediante memorando No 012-DPCH-AE 2024 de fecha 16 de enero de 2024; y, orden de trabajo No 0004-DPCH-AE-2024 de fecha 8 de enero de 2024 y modificada mediante memorando 021-DPCH-AE-2024. En este contexto han sido emitidos los resultados definitivos mediante los informes No DPCH-0012-2024 Y No DPCH-0013-2024 según el siguiente detalle":

AUDITORIA EXTERNA DP CHIMBORAZO Nº DPCH-0012-2024 INFORME GENERAL DEL ESTADO.

"Examen especial de Ingeniería al Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios y actos administrativos relacionados para financiar el proyecto "Construcción y Mejoramiento de los Sistemas de Alcantarillado Sanitario y Agua Potable de la Cabecera Cantonal de Chambo. Provincia de Chimborazo", por el período entre el 2 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2021; y, a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución, así como su recepción, liquidación, pagos y mantenimiento de las obras de los procesos de contratación: COTO-GADMCHAMBO-01-21, MCO-GADCHAMBO-02-21, LICO-GADCHAMBO-03-21, COTO-GADCHAMBO-01-22, LCC-GADCHAMBO-01-22, MCO-GADCHAMBO-09-22, MCO-GADCHAMBO-12-22, sus estudios, instrumentos accesorios y de fiscalización, convenios y contratos suscritos para su financiamiento y de fiscalización, convenios y contratos suscritos para su accesorios y de fiscalización, convenios y contratos suscritos para su financiamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo y entidades relacionadas; por el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2021 y el 31 de diciembre de 2023.

RECOMENDACIONES



(03) 2910 172
secretaria@gobiernodechambo.gob.ec



Av. 18 de Marzo y Guido Cuadrado Gavilanez
Chambo - Chimborazo - Ecuador



www.gobiernodechambo.gob.ec
fb.com/gobiernodechambo



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Al Secretario de Concejo

1. *Considerará que en las sesiones de Concejo se encuentre presente la mitad más uno de sus miembros, a fin de informar sobre el cumplimiento del quórum reglamentario previo su instalación.*

Al procurador Síndico

2. *Preparará asesoría por petición del Concejo Municipal, respecto a la conformación del cuerpo colegiado para instalar sesiones donde se trate la autorización de endeudamiento para la ejecución de obras, observando que se cumpla con la mayoría absoluta de sus miembros.*

Al Alcalde

3. *Declarará instalada la sesión cuando exista el quórum reglamentario, a fin de que las decisiones que se adopten correspondan al voto de la mayoría del Concejo Municipal.*

Al Director de Planificación

4. *Verificará que, previo a la aprobación de los estudios, estos se encuentren completos, sean definitivos y estén validados por provisionales afines al objeto de las contrataciones.*

Al Director de Obras Públicas

5. *Dispondrá y supervisará que los administradores de los contratos previo a la autorización de inicio de los trabajos, cuenten con los permisos y autorizaciones para la ejecución de las obras, incluyendo la propiedad de los predios, derechos de paso y conceptos similares, a efectos de que los contratistas puedan desarrollar de manera adecuada los trabajos, sobre su cumplimiento llevará un registro escrito de las acciones efectuadas.*

Al Alcalde



(03) 2910 172
secretaria@gobiernodechambo.gob.ec



Av. 18 de Marzo y Guido Cuadrado Gavilanez
Chambo - Chimborazo - Ecuador



www.gobiernodechambo.gob.ec
fb.com/gobiernodechambo



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

6. *Dispondrá y supervisará que los miembros de las Comisiones Técnicas designadas para los procesos de contratación, consideren en la etapa de convalidación de ofertas todos los errores de forma que requieran aclaración, con la finalidad de permitir la participación de los oferentes que cumplan lo solicitado en los pliegos.*

Al Director de Obras Públicas

7. *Dispondrá y supervisará que los Administradores de contrato previo al trámite para la suscripción de los contratos complementarios de obra, verifiquen que los rubros nuevos no estén incluidos como actividades programadas dentro de las especificaciones técnicas de los rubros del contrato principal.*
8. *Dispondrá y supervisará que, los fiscalizadores previos a la aprobación de las planillas de avance de obra, verifiquen que los trabajos ejecutados por el contratista correspondan a lo especificado en cada rubro, con la finalidad que no exista duplicidad en el pago.*
9. *Dispondrá y verificará que los Administradores del contrato revisen que las actividades reprogramadas se encuentren relacionadas con las motivaciones que fundamentaron las ampliaciones de plazo.*
10. *Remitirá al Técnico de Gestión Ambiental o al servidor que sea responsable del manejo del Sistema único de Información Ambiental, los informes mensuales presentados por el contratista del contrato 001-2022-obra, con la finalidad de que se cuente con los insumos para elaborar los informes ambientales de cumplimiento a ser presentados ante la autoridad ambiental.*
11. *Verificará a través de los administradores de contrato que la entidad haya obtenido los permisos ambientales; previo a notificar a los contratistas el inicio de las obras que han sido reubicados.*
12. *Dispondrá y supervisará que los fiscalizadores, previo a la aprobación de las planillas de avance de obra, verifiquen las cantidades de obra realmente ejecutadas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, con la finalidad de que no existan pagos en exceso; en los contratos que no estén liquidados se realice la correspondiente liquidación*
13. *Solicitará a los administradores de los contratos, que previo a la liquidación de las obras se informen sobre las medidas correctivas adoptadas en los contratos, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el pago de lo realmente ejecutado.*





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

14. *Dispondrá y supervisará que, los administradores de los contratos de fiscalización, verifiquen que los consultores cuenten con todo el personal técnico mínimo ofertado para la ejecución de la consultoría.*
15. *Dispondrá y supervisará que, los administradores de los contratos de fiscalización, aprueben y tramiten las planillas en función al cumplimiento de lo contratado, las mismas que para efectos de pago contarán con la evidencia documental suficiente, pertinente y competente a fin de precautelar el buen uso de los recursos públicos comprometidos.*

A la Analista de Compras Públicas

16. *Dispondrá y supervisará que, los Administradores de los contratos, publiquen toda la documentación definida como relevante de la fase contractual y ejecución en el Portal de COMPRAS PUBLICAS, a fin de que esta sea de conocimiento del público en general y cumplir con los principios de transparencia y publicidad.*

AUDITORIA EXTERNA DP CHIMBORAZO Nº DPCH-0013-2024 INFORME GENERAL DEL ESTADO.

“Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación, pago, registro, uso y destino de los procesos de contratación de bienes y servicios: RE-GADMCH-006-2020, SIE-GADMCH-009-2020, LICSGADCHAMBO-01-21, SIE-GADCHAMBO-02-21, SIE-GADCHAMBO-06-21, SIEGADCHAMBO-09-21, SIE-GADCHAMBO-010-21, RE-OACL-GADCH-01-22, RE-RAGADCH-01-22, LICS-GADCHAMBO-01-22, RE-CEPS-GADCH-02-22, RE-RAGADCH-02-22, SIE-GADCHAMBO-04-22, SIE-GADCHAMBO-08-22, SIEGADCHAMBO-09-22, SIE-GADCHAMBO-14-22; y, a los ingresos, gastos de difusión, información y publicidad y, al cumplimiento de la sentencia de la Corte Constitucional 126-18-SEP.CC, administración y uso del inmueble Complejo Turístico “Aguallanchi”, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, por el período comprendido entre el 1 de agosto de 2020 y el 31 de diciembre de 2023”

Al Alcalde

1. *Cumplirá y dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría aprobados por la Contraloría general del Estado, las apliquen, periódicamente evaluará su implementación, con el objetivo de mejorar los procedimientos del control interno en la entidad*





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

2. *Las recomendaciones 2 y 24 del Informe DPCH-0036-2019, que no pudieron ser aprobadas por no presentar operaciones administrativas y financieras en el período examinado, dispondrá y supervisará que los servidores a quienes están dirigidas las implemente en caso de ocasionarse hechos relacionados.*

A la Dirección Administrativa

3. *Dispondrá a los técnicos designados de los procesos de contratación verifiquen la documentación relevante requerida en los pliegos que consten en las ofertas presentadas y su calificación, de lo cual solicitará informes sobre la ejecución y las novedades en caso de presentarse por la toma de acciones administrativas oportunas, con la finalidad de que se habilite las ofertas que cumplen con todos los requisitos establecidos en los pliegos.*

Al Jefe de Avalúos y Catastros

4. *Mantendrá actualizada y depurará la base de datos del sistema catastral de los predios urbanos y rurales, a fin de que se registren y emitan los títulos con la información que permita identificar al contribuyente.*
5. *Actualizará los avalúos de los predios del catastro urbano y rural, siempre que cuenten con el respaldo documental completo, organizado en forma cronológica y secuencial.*

Al Director Financiero

6. *Supervisará y autorizará la baja de títulos por impuestos predial y urbanos, previa solicitud del contribuyente, en base al informe técnico sobre el registro de usuarios y predios del Catastro por parte del Jefe de Avalúos y Catastros; a fin que la baja de títulos se encuentre sustentada.*

A la Jefe de Rentas

7. *Mantendrá un archivo histórico completo ordenado en forma cronológica y secuencial de los documentos que sustenten los títulos dados de baja, y verificará al omento de emitir los títulos de impuestos predial urbano y rural la aplicación de la normativa vigente.*





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Al Jefe de Agua Potable y Alcantarillado

8. Mantendrá actualizado el catastro de clientes de agua potable y alcantarillado y realizará el control de toma de lecturas y efectuará el control de los usuarios que no tienen medidor de acuerdo con la ordenanza vigente.

A la Jefe de Rentas

9. Emitirá los títulos de base a las tarifas de acuerdo a las clases y categorías para los abonados del servicio de agua potable y alcantarillado por rangos de consumo, conforme lo dispuesto las Ordenanza que Regula el Cobro de Tasas de servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el Cantón Chambo vigentes.

Al Jefe de Avalúos y Catastros

10. Actualizará la base de datos del sistema catastral con el registro de los contribuyentes relacionando a las exoneraciones por tercera edad y fallecidos.

A la Jefe de Rentas

11. Ejecutará y verificará los actos de determinación para el cobro de impuestos previo a la emisión de títulos, la información de los contribuyentes validando el estado de fallecidos y aplicando únicamente las exoneraciones a las personas que cumplan con las condiciones de adultos mayores, conforme lo establece la normativa legal vigente.

Al Director Financiero y al Técnico de Sistemas

12. Establecerán controles automáticos en el proceso de anulación de títulos de crédito; y, diseñarán reportes de anulaciones de esos comprobantes; reportes que serán periódicos y que serán puestos a consideración del Director Financiero, a fin de que el funcionario realice la respectiva revisión respecto de la pertinencia de esas transacciones.

A la Tesorera



(03) 2910 172
secretaria@gobiernodechambo.gob.ec



Av. 18 de Marzo y Guido Cuadrado Gavilanez
Chambo - Chimborazo - Ecuador



www.gobiernodechambo.gob.ec
fb.com/gobiernodechambo



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

13. Verificará que en el parte diario de recaudación consten los títulos eliminados en ese día y que se encuentren debidamente archivados con toda la documentación de respaldo de este parte.

Al Alcalde

14. Efectuará las gestiones legales y administrativas, a fin de precautelar los recursos institucionales relacionados con el Complejo Turístico "Aguallanchi" que se encuentran en posesión de personas particulares.

Al Procurador Síndico

15. Mantendrá informado de forma permanente al Alcalde respecto a los trámites legales relacionados con los bienes que se encuentran en uso de la comunidad; y seguimiento de los mismos.

Al Director Financiero

16. Realizará la verificación de los ingresos a través del SRI y establecerá mecanismos de control de los bienes y recursos relacionados con el Complejo Turístico "Aguallanchi", a fin de mantener saldos patrimoniales y contables que faciliten la toma de decisiones financieras.

2. OBJETIVO

Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en los INFORMES DE AUDITORIA No DPCH-0012-2024 Y No DPCH-0013-2024

3. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DPCH-0012-2024

NO.	RESPONSABLE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	SECRETARIO DE CONCEJO	100 %	Ninguna
2	PROCURADOR SÍNDICO	100 %	Ninguna
3	ALCALDE	100 %	Ninguna
4	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN	100 %	Ninguna





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

5	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	100 %	Ninguna
6	ALCALDE	100 %	Ninguna
7	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	100 %	Ninguna
8	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	100 %	Ninguna
9	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	100 %	Ninguna
10	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	50 %	En proceso de implementación
11	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	100 %	Ninguna
12	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	100 %	Ninguna
13	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	100 %	Ninguna
14	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	100 %	Ninguna
15	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	100 %	Ninguna
16	ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS	100 %	Ninguna

4. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DPCH-0013-2024

NO.	RESPONSABLE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	ALCALDE	100 %	Ninguna
2	ALCALDE	0 %	El Informe DPCH-0036-2019 pertenece al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Multitud.
3	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	100 %	Ninguna
4	JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS	50 %	En proceso de implementación
5	JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS	100 %	Ninguna
6	DIRECTOR FINANCIERO	100 %	Ninguna
7	JEFE DE RENTAS	100 %	Ninguna
8	JEFE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	40 %	En proceso de implementación
9	JEFE DE RENTAS	100 %	Ninguna
10	JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS	50 %	En proceso de implementación
11	JEFE DE RENTAS	100 %	Ninguna





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

12	DIRECTOR FINANCIERO Y TÉCNICO DE SISTEMAS	100 %	Ninguna
13	TESORERA	100 %	Ninguna
14	ALCALDE	100 %	Ninguna
15	PROCURADOR SÍNDICO	100 %	Ninguna
16	DIRECTOR FINANCIERO	100 %	Ninguna

5. CONCLUSIONES

De acuerdo con los datos proporcionados por los funcionarios públicos, el porcentaje de avance del INFORME DE AUDITORIA NO DPCH-0012-2024 es del 96.87%.

De acuerdo con los datos proporcionados por los funcionarios públicos, el porcentaje de avance del INFORME DE AUDITORIA NO DPCH-0013-2024 es del 83.75%.

Todas las direcciones responsables deberán realizar las acciones administrativas correspondientes para seguir cumplimiento a las recomendaciones de los INFORMES DE AUDITORIA No DPCH-0012-2024 Y No DPCH-0013-2024.

6. RECOMENDACIONES

Se recomienda a todas las direcciones que den cumplimiento a lo establecido en el Memorando Nro. GADMCH-ALC-2024-2254-M de fecha 19 de noviembre de 2024, que en su parte pertinente manifiesta que: *“Con lo expuesto, en líneas anteriores y de conformidad con las atribuciones que me confiere la Ley, NOTIFICO los resultados de los INFORMES DE AUDITORIA No DPCH-0012-2024 Y No DPCH-0013-2024 EMITIDOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, con la finalidad de que en el ámbito de sus competencias, designaciones y atribuciones, se dé estricto cumplimiento a las recomendaciones plasmadas en los informes, de la misma manera los niveles jerárquicos superiores implanten sistemas de control interno con la finalidad de subsanar las observaciones realizadas por la Contraloría General del Estado, para lo cual deberán de manera periódica (bimestral)informar a esta Alcaldía. De detectarse incumplimientos e inobservancias a las*





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

disposiciones emitidas por la Contraloría General del Estado, se aplicará sanciones drásticas por la falta de atención oportuna, diligente y seguridad razonable para proteger los recursos públicos, siendo de gran importancia el control interno para crear las condiciones óptimas para un futuro control externo”.

Elaborado por:

Arq. Daniel Augusto Trujillo Díaz, Mgs.

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
ENCARGADO DEL PROCESO DE
RENDICIÓN DE CUENTAS**

Abg. Silvia Patricia Quishpi Chacha

**JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE
DERECHOS
SECRETARIA DEL PROCESO DE
RENDICIÓN DE CUENTAS**



(03) 2910 172

secretaria@gobiernodechambo.gob.ec



Av. 18 de Marzo y Guido Cuadrado Gavilanez
Chambo - Chimborazo - Ecuador



www.gobiernodechambo.gob.ec
fb.com/gobiernodechambo